



Nº 153 -DG/HHV-2019

## Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de Julio del 2019

VISTO:

Expediente 19MP-05087-00 y Memorando No. 137-DADG-HV-2019 del Jefe del Departamento de Rehabilitación en Salud Mental, solicitando aprobación del Formato Médico para la obtención del Certificado de Discapacidad, y respectiva Guía de atención;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 29973, Ley General de Discapacidad en su artículo 1°, establece el Marco Legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 112-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad, con la finalidad de contribuir a generar condiciones que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, a los procesos para la evaluación, calificación y certificación de la discapacidad, para el otorgamiento del certificado de discapacidad;

Que, el Ministerio de Salud publicó la nueva Norma Técnica de Salud - NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP, que agiliza el acceso a los procesos de evaluación, calificación y certificación, para el otorgamiento de los Certificados de Discapacidad en diversos establecimientos de Salud Públicos y Privados;

Que, con documento de visto el jefe del Departamento de Rehabilitación en Salud Mental, solicita aprobación del Formato Médico para la obtención del Certificado de Discapacidad, y Guía de atención respectiva, por lo que se hace necesario expedir el correspondiente acto resolutorio ;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Jefe del Departamento Rehabilitación en Salud Mental y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR** el Formato Médico para la obtención del Certificado de Discapacidad y Guía de atención respectiva, los mismos que adjuntos a la presente de 02 folios forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2° ENCARGAR** al jefe del Departamento de Rehabilitación en Salud Mental la supervisión de las acciones correspondientes para la difusión, y cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Estadística e Informática, se encargará de la la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese,

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
SDG.  
DRESAM  
OAJ.  
OCI.  
INFORMÁTICA.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

**FORMATO MÉDICO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD  
(CONADIS/ESSALUD)**

**I. CENTRO ASISTENCIAL (hospital/ instituto)**

HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN

**FECHA**

--	--	--

**II. DATOS DEL PACIENTE:**

**APELLIDO PATERNO**

**APELLIDO MATERNO**

**NOMBRES:**

--	--	--

**Nº DNI**

**SEXO**

**EDAD**

**Nº HCL.**

--	--	--	--

**III. ANAMNESIS (RESUMEN):**


**IV. DIAGNÓSTICO:**

**CIE 10:**


**V. OBSERVACIONES:**




-----  
Médico Tratante

## GUÍA DE ATENCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL FORMATO MÉDICO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CONADIS/ESSALUD)

### REQUISITOS

- ✓ Contar con Historia Clínica del Hospital Hermilio Valdizán.
- ✓ Contar con DNI vigente.
- ✓ En personas mayores de edad el trámite será solicitado de forma personal o por el tutor legal.
- ✓ En personas menores de edad el trámite será solicitado por sus padres o tutor legal.

### PROCESO:

1. Solicitar a su médico tratante en consulta externa (DSMAG Y DSMNA) el Formato Médico para la obtención del certificado de discapacidad (Conadis/EsSalud), el cual será realizado dentro de la consulta y entregado al paciente.



2. Solicitar en la oficina de informes el formato de modelo único de trámite y adjuntar el Formato Médico para la obtención del certificado de discapacidad (Conadis/EsSalud).

3. Entregar el formato del modelo único de trámite para obtención de discapacidad en mesa de partes.

4. Solicitar cita para evaluación de discapacidad en DRESAM.
5. Mesa de partes Entregara a DRESAM la hoja de trámite, con el expediente adjunto.

### IMPLEMENTACIÓN:

- Las copias del Formato Médico para la obtención del certificado de discapacidad (Conadis/EsSalud) serán distribuido en los consultorios externos (DSMAG y DSMNA) para que forme parte de los formatos de uso diario.
- El primer millar será distribuido en los consultorios, y será responsabilidad del departamento de rehabilitación en salud mental. Al terminar el stock la responsabilidad será de cada Departamento.